

CONTRATO: MT-DA-FORTAMUN-001-2026



CONTRATO: MT-DA-FORTAMUN-001-2026.

SERVICIO: ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) CUATRIMOTOS PARA LA POLICÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TENABO.

LOCALIDAD: TENABO.

IMPORTE: \$ 500,000.00 (SON: QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

FONDO: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES (FORTAMUN).

RUBRO: SEGURIDAD PÚBLICA.

PROVEEDOR: GRUPO EMPRESARIAL EXALUX S.A. DE C.V.

FECHA DE CONTRATO: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

APROBACIÓN: APR008001

AUTORIZACIÓN: AUT-COPLADEMUN-FORTAMUNDF-001/2026

MONTO DE AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN: \$ 500,000.00 (SON: QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

INICIO DE LOS TRABAJOS: 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.

FECHA DE TÉRMINO DE LOS TRABAJOS: 04 DE OCTUBRE DEL 2026.

CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) CUATRIMOTOS PARA LA POLICÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TENABO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENABO A QUIEN PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO POR LA DRA. MARIELA SANCHEZ ESPINOZA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA "GRUPO EMPRESARIAL EXALUX S.A. DE C.V." QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. CARLOS JOSÉ BOLIVAR SÁNCHEZ, REPRESENTANTE LEGAL, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. PRIMERA. - DECLARA "EL AYUNTAMIENTO":

A).- QUE EL MUNICIPIO DE TENABO ES GOBERNADO, ADMINISTRADO Y REPRESENTADO POR EL H. AYUNTAMIENTO, MISMO QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURIDICA FACULTADES PARA ADMINISTRAR LIBREMENTE SU HACIENDA, ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 102 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE

CONTRATO: MT-DA-FORTAMUN-001-2026



CAMPECHE; Y LOS ARTICULOS 2, 20, 102 FRACCIÓN VII, 107 FRACCIÓN VII, 151 FRACCIÓN III Y 155 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE; ARTICULO 15 FRACCION VII, IX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO.

B).- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE TENABO, UBICADO EN LA **CALLE 19 S/N ENTRE 10 Y 8 COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TENABO, CAMPECHE**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

C).- QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, CON NÚMERO DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **MTE740101193**.

D).- QUE LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO SE CUBRIRÁN CON RECURSOS DE GASTOS PROPIOS DEL **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES (FORTAMUN)**, EJERCICIO FISCAL 2026, ASIGNADOS A ESTE MUNICIPIO.

E).- QUE EL CABILDO DE ESTE H, AYUNTAMIENTO DE TENABO 2024-2027, APROBÓ POR UNANIMIDAD, EN SESION DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2025, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2026.

F).- QUE EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO SE OTORGÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES INMUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENABO, ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

II. SEGUNDA. - DECLARA "EL PROVEEDOR":

A).- QUE ES UNA **PERSONA MORAL** QUE OPERA DE ACUERDO CON LAS LEYES VIGENTES DEL PAÍS Y ACREDITA SU PERSONALIDAD LEGAL, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NUMERO OCHENTA Y OCHO DE FECHA CUATRO DE ABRIL DEL 2017, ANTE LA FÉ DEL LICENCIADO CRUZ MANUEL ALFARO ISSAC, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y SEIS DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

B).- QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, CON NUMERO DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **GEE170404T55**.

C).- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.

CONTRATO: MT-DA-FORTAMUN-001-2026



D).- QUE TIENE SU DOMICILIO ESTABLECIDO EN: **CALLE 16 NUMERO.418 A COL. SAN ROMÁN. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE. CAMPECHE.** MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

E).- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 40,41 Y 42, CAPITULO III DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES INMUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENABO, ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

F).- QUE EL **C. CARLOS JOSÉ BOLIVAR SÁNCHEZ** FUNGE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE **"GRUPO EMPRESARIAL EXALUX S.A. DE C.V."**, CON DOMICILIO EN: **CALLE NIÑO ARTILLERO NUMERO 25, AMPLIACIÓN POLVORÍN, CP. 24060, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.** CLAVE OCR DE INE: **0105071879152.** CURP: **BLSNCR85110904H000.**

C L A U S U L A S

I. PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

"EL AYUNTAMIENTO" SOLICITA A "EL PROVEEDOR":

- **LA COMPRA Y ENTREGA DE 4 VEHICULOS TIPO CUATRIMOTOS:** ADQUISICIÓN DE CUATRIMOTO PARA POLICIA MUNICIPAL DE TENABO, MARCA VENTO, MODELO YUMA 250CC. AÑO 2026 O 2027. INCLUYE ENCENDIDO REMOTO, LLANTAS OFF ROAD R10, ILUMINACION FULL LED Y LUCES LED PARA ESTROBOS, KIT DE SIRENA Y ALTAVOZ, TORRETA CON ESTROBO PARA MOTOCICLETA, CASCO DE SEGURIDAD PARA CONDUCTOR, ROTULOS Y COLOR A ELECCIÓN DEL MUNICIPIO.

EN UN PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA INICIO DEL PRESENTE CONTRATO, FINANCIADA CON RECURSOS DEL **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES (FORTAMUN)** PARA VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE ASUNTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE.

II. SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO POR LA ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS ES DE: **\$431,034.48 (CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL, TREINTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N. MAS, \$68,965.52 (SESENTA Y OCHO MIL, NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.)** DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE, HACIENDO UN TOTAL DE **\$500,000.00 (SON: QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

III. TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN.

CONTRATO: MT-DA-FORTAMUN-001-2026



"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS ARTICULOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS, ANTES DE FINALIZAR EL PRESENTE CONTRATO, POR UN PLAN DE **30 DIAS NATURALES**, QUE SE COMPRENDEN DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026 AL 04 DE OCTUBRE DE 2026.

IV. CUARTA. - FORMA DE PAGO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS ARTICULOS, OBJETOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUE MEDIANTE LA PRESENTACION DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, **EN DOS EXHIBICIONES**, LA PRIMERA EN EL MES DE SEPTIEMBRE, DÍA 4 DEL AÑO 2026, POR EL 50% DEL PRESENTE CONTRATO, Y EL 50% RESTANTE AL MOMENTO DE REALIZAR LA ENTREGA DE LOS VEHICULOS PRODUCTOS DE ÉSTE CONTRATO.

V. QUINTA. - RECEPCION DE LOS ARTICULOS.

LA RECEPCIÓN DE LOS VEHICULOS SE REALIZARIA EN ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TENABO, CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECEN LAS CLÁUSULAS PRIMERA Y TERCERA DE ESTE CONTRATO.

VI. SEXTA. - BENEFICIOS Y EXCLUSIONES

"EL PROVEEDOR" OTORGA LOS BENEFICIOS SIGUIENTES:

- **LA COMPRA Y ENTREGA DE 4 VEHICULOS TIPO CUATRIMOTOS:** ADQUISICIÓN DE CUATRIMOTO PARA POLICIA MUNICIPAL DE TENABO. MARCA VENTO, MODELO YUMA 250CC. AÑO 2026 O 2027. INCLUYE ENCENDIDO REMOTO, LLANTAS OFF ROAD R10, ILUMINACION FULL LED Y LUCES LED PARA ESTROBOS, KIT DE SIRENA Y ALTAVOZ, TORRETA CON ESTROBO PARA MOTOCICLETA, CASCO DE SEGURIDAD PARA CONDUCTOR, ROTULOS Y COLOR A ELECCIÓN DEL MUNICIPIO.
- LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE DE CADA VEHÍCULO PARA REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES AL EMPLACADO POR PARTE DE **"EL AYUNTAMIENTO"**.

EXCLUYE LO SIGUIENTE: -- EN CASO DE QUE LA PERSONA ASIGNADA A RESGUARDO DE LOS VEHICULOS, HAGA USO INDEBIDO DE LOS MISMOS, O REALICE ALGUNA ACCIÓN QUE REPERCUTA EN DAÑO FÍSICO, SE EXCLUYE DE TODA RESPONSABILIDAD AL **"EL PROVEEDOR"**.

LA PERSONA QUE LLEVE EL RESGUARDO DEBERÁ DE RESPONDER POR PAGO DE SANCIONES IMPUESTAS POR CUALQUIER MAL USO DE LOS VEHICULOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS.

LAS UNIDADES A ENTREGAR TENDRÁN UNA GARANTIA DE 1 AÑO POSTERIOR A LA ENTREGA, ANTE CUALQUIER DEFECTO DE FÁBRICA, A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.



VII. SÉPTIMA. - PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLIERA EN EL TIEMPO ESTIPULADO LA REALIZACION DE SERVICIO POR RAZONES A EL IMPUTABLE ESTE CONVIENE EN PAGAR A **"EL AYUNTAMIENTO"** A TITULO DE PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL 0.3 % (CERO PUNTO TRES POR CIENTO) DICHO PORCENTAJE SE APLICARA SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA POR CADA DIA DE RETRASO EN QUE INCURRIERA.

VIII. OCTAVA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRA SER RESCINDIDO POR **"EL AYUNTAMIENTO"** EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES A SU CARGO ESTIPULADAS EN EL MISMO, SIN NECESIDAD DE DECLARACION JUDICIAL, PERO INVARIABLEMENTE DEBERÁ INICIAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA ANTERIOR, OBSERVANDO EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

-SI "EL AYUNTAMIENTO" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGÚN INCUMPLIMIENTO QUE CONSTITUYA CAUSAL DE RESCISIÓN, SE LE COMUNICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE ÉSTE, EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA

- "EL AYUNTAMIENTO" ANALIZARÁ LO MANIFESTADO POR "EL PROVEEDOR" EN LOS TERMINOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE Y SE CONSIDERA QUE SUBSISTEN LOS ARGUMENTOS PARA RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA.

-EN CASO DE RESCINDIR EL CONTRATO POR PARTE DE "EL AYUNTAMIENTO", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGARÁ A REMBOLSAR LAS CANTIDADES QUE SE LE HUBIERAN ENTREGADO DE MANERA INDEBIDA, EN UN TERMINO NO MAYOR DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA DETERMINADO LA RESCISION.

IX. NOVENA. - NORMATIVIDAD.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LOS ARTICULOS 40, 41 Y 42 CAPITULO III DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EL ESTADO DE CAMPECHE, Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENABO, ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

X. DÉCIMA. - LIQUIDACIONES.

"EL AYUNTAMIENTO" UTILIZARÁ LOS ARTICULOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS, OBJETOS DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS Y DEMÁS

CONTRATO: MT-DA-FORTAMUN-001-2026



ESTIPULACIONES DEL CONTRATO. PARA TAL EFECTO, **"EL PROVEEDOR"**, NOTIFICARÁ MEDIANTE UN OFICIO AL **"EL AYUNTAMIENTO"**, LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES AL VENCIMIENTO DE ÉSTE.

XI. VIGÉSIMA PRIMERA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO **"EL PROVEEDOR"** CONSTITUIRÁ LA GARANTÍA A FAVOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL MEDIANTE UN CHEQUE CRUZADO **POR EL 20% DEL MONTO TOTAL EXPEDIDO POR "EL PROVEEDOR"**, EN VIRTUD DE LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 51 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

"EL AYUNTAMIENTO", CONSERVARÁ EL CHEQUE CRUZADO QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE COMO GARANTÍA A FAVOR, LA CUAL DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, DICHA GARANTÍA PERMANECERÁ VIGENTE EN PODER DE **"EL AYUNTAMIENTO"**, HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

LA(S) GARANTÍA(S) A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA, DEBERÁ(N) ENTREGARSE EN LAS OFICINAS QUE OCUPAN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE **"EL AYUNTAMIENTO"**, EN EL HORARIO DE 8:00 A 15:00 HRS.

DE NO CUMPLIR CON DICHA ENTREGA EN EL (LOS) PLAZO (S) ESTABLECIDO (S) ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE SEÑALAN EN ESTA CLÁUSULA, **"EL AYUNTAMIENTO"**, PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE **RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO**, SI ES APLICABLE.

XII. VIGÉSIMA SEGUNDA. - COMPETENCIA.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CONFORME A LAS LEYES VIGENTES, POR LO TANTO **"EL PROVEEDOR"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

UNA VEZ LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADOS LOS FIRMANTES DE SU ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE TENABO, MUNICIPIO DE TENABO, EN EL ESTADO DE CAMPECHE EL DÍA 03 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026.

CONTRATO: MT-DA-FORTAMUN-001-2026



POR "EL AYUNTAMIENTO"

POR "EL PROVEEDOR"



H. AYUNTAMIENTO

TENABO
DRA. MARIELA SANCHEZ ESPINOZA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE TENABO
CAMPECHE
2024 - 2027

C. CARLOS JOSÉ BOLIVAR SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO EMPRESARIAL EXALUX S.A. DE C.V.

TESTIGOS



DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
H. AYUNTAMIENTO

TENABO
LIC. FÁTIMA NALLELY CONCHA KU
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CAMPECHE
2024 - 2027



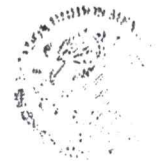
DIRECCION DE
PLANEACIÓN

M. EN I. DANIEL ENRIQUE CARRILLO
H. AYUNTAMIENTO **YNURRETA**
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO SOSTENIBLE
CAMPECHE
2024 - 2027



ORGANO INTERNO
DE CONTROL
H. AYUNTAMIENTO
TENABO

LIC. RUTH ABIGAIL VILLAMONTE GONGORA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
CAMPECHE
2024 - 2027



TESORERERIA
MUNICIPAL

L.A.F. MANUEL ISRAEL QUINTAL GORIAN
TESORERO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO

TENABO
CAMPECHE
2024 - 2027

C. MIRNA DEL CARMEN EK KUK
SÍNDICA DE HACIENDA

C. GUSTAVO CAAMAL MAY
COORDINADOR DE SEGURIDAD PÚBLICA